



DECRETO N° 0325

LANÚS, 18 FEB 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que las Secretarías de Seguridad y Movilidad Sustentable y la Jefatura de Gabinete, han solicitado dejar sin efecto la designación del agente Ariel Antonio VOIRO, Legajo N° 16773/0, en carácter de Director de Defensa del Consumidor y su nombramiento como Delegado Noroeste.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Dejase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2021, la designación del agente Ariel Antonio VOIRO, Legajo N° 16773/0, en carácter de Director de Defensa del Consumidor, categoría 230, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, Oficina 323, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 2º.-** Desígnase a partir del día 1º de febrero de 2021, al agente Ariel Antonio VOIRO, Legajo N° 16773/0, Delegado Noroeste, categoría 232, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/01/2021 16:34:09  
Expiration date: 03/01/2022 01:15:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/02/2021 12:11:21  
Expiration date: 03/10/2022 15:17:17

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 11/07/2021 04:50:57  
Expiration date: 19/10/2022 17:18:17

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 17/01/2021 12:02:01  
Expiration date: 03/10/2022 01:13:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/02/2021 11:57:17  
Expiration date: 03/10/2022 01:05:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por